

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 580 DE 27 NOV 2019

Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales

EL GERENTE GENERAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 2º de la Ley 973 de 2005, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 10 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 7 de la Ley 973 de 2005, en sus numerales 11 y 21, establece como funciones del Gerente General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía las de "*Velar por la correcta recaudación e inversión de los recursos de la entidad y de los afiliados*" y "*Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad*" respectivamente.

Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía tiene como propósito propender por el manejo eficiente de sus recursos físicos, en aras de evitar sobrecostos económicos y sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos, para lo cual, resulta pertinente adelantar una serie de actividades que influyan en la actualización de inventarios, determinación de necesidades, manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de propiedad o a disposición de la Entidad.

Que en ejercicio del Sistema de Control Interno al que está sometida la administración pública en todos sus órdenes, de conformidad con los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 87 de 1993 y 489 de 1998, le compete a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía regular el manejo y control de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad.

Que para efectos de lo anterior, en aras de cumplir la normatividad vigente en la materia, se creó el Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adoptado mediante la Resolución 041 del 30 de enero de 2018.

Que el numeral 7.8 del referido Manual, respecto de las bajas de Almacén, establece que previo el cumplimiento de los requisitos allí establecidos, la Entidad podrá autorizar el retiro definitivo de un bien que forma parte de los activos de la Entidad, en forma física y de los registros contables e inventarios, por no estar en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro, obsolescencia o desgaste natural en que se encuentra, por no ser necesario su uso o por

F. B.

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales”

circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; no imputables a culpa o dolo del responsable de los mismos.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Área de Servicios Administrativos y la Almacenista de la Entidad, en cumplimiento al procedimiento administrativo establecido en el numeral 7.8.2.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, elaboraron y remitieron los memorandos internos ALMAC-18-01-20191107006631 y ASEAD-18-01-20191107006634, respectivamente; solicitando verificación de algunos equipos de redes y comunicaciones, mobiliario y enseres de oficina, equipos de cómputo, así como el grupo de software (licencias), reintegrados al Almacén de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los cuales presentan deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil, obsolescencia e inservibles toda vez que no se encuentran en uso, requiriendo, autorización para dar de baja los mismos.

Que la Subgerencia Administrativa en ejercicio de las facultades conferidas en el referido manual, mediante memorandos SUADM-18-01-20191108006653, 18-01-20191108006654 y 18-01-20191108006650, autorizó al Líder del Grupo de Servicios Generales y al Coordinador de Mesa de Ayuda delegado por la Oficina Asesora de Informática, para realizar la inspección ocular requerida, con el propósito de emitir concepto técnico de los elementos antes citados, respecto al estado, funcionalidad y uso de los mismos y solicitó al Jefe de la Oficina de Control Interno la delegación de un funcionario para verificar el procedimiento a seguir en dicha actividad.

Que mediante Acta del 13 de noviembre de 2019, los funcionarios autorizados anteriormente, dejaron constancia de la inspección ocular efectuada a los elementos devolutivos reintegrados al Almacén y emitieron concepto técnico respecto de los mismos, señalando que dichos elementos presentan deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil y obsolescencia, motivo por el cual no sirven para ser utilizados en las diferentes oficinas y dependencias de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía; respecto del software, el funcionario designado por la Oficina Asesora de Informática, señaló que no se encuentra en uso, comoquiera que sus características de operatividad no se adaptan al software actual de la Entidad para el mismo propósito.

Que la Almacenista de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, mediante documento de fecha 25 de noviembre de 2019, certificó que los bienes susceptibles de baja se encuentran reclasificados en las bodegas de reintegrados 1, 4 y 5, inactivos, por otra parte, el Jefe Área de Servicios Administrativos, certificó que los mismos ya cumplieron con su vida útil y se encuentran obsoletos mediante documento de fecha 13 de noviembre de 2019.

Que la Líder del Grupo de Contabilidad a través de documento expedido el 25 de noviembre de 2019, certificó que en los libros de contabilidad de la Entidad, se encuentran registrados los valores por concepto de Equipos de Comunicación, de Oficina, de Computación y Software, cuyos saldos de las cuentas son los que a continuación se indican:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	COSTO HISTÓRICO	ADICIONES	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
18012601	Equipo de Comunicación	\$7.793.136.00	\$ -	\$7.793.136.00	\$ -
18012201	Equipo de Oficina	\$55.009.626.16	\$ -	\$50.771.260.30	\$4.238.365.86
18012401	Equipo de Computación	\$326.560.541.22	\$178.901.80	\$322.935.592.59	\$3.803.850.43

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	COSTO HISTÓRICO	ADICIONES	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO
19113501	Software	\$1.110.303.366.82	\$ -	\$939.125.126.49	\$171.178.240.33

"Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

Que con las anteriores actuaciones, se encuentra agotado en debida forma el procedimiento administrativo establecido para dar de baja del Almacén de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Equipos de Comunicación, de Oficina y de Computación relacionados anteriormente, por presentar deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil y obsolescencia.

Que como consecuencia de lo anterior, los bienes muebles relacionados en la presente Resolución se darán de baja del Almacén y se destinarán para enajenación a título gratuito entre entidades estatales, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.8.2.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y en el evento de no existir entidades interesadas en adquirir por donación dichos bienes, se procederá a la venta, subasta o destrucción de los mismos, previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los numerales 7.8.2.1 y 7.8.2.2 del referido Manual. Por otro lado, el software no se encuentra en uso, se destinará para destrucción de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.8.1.3 Ibídem.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dar de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Equipos de Comunicación, de Oficina y de Computación, que se relacionan a continuación, por presentar deterioro por el uso normal, cumpliendo con su vida útil, obsolescencia y como consecuencia, destinarlos para enajenación a título gratuito entre entidades estatales; de conformidad y para los efectos legales expuestos en la parte motiva del presente pronunciamiento, así:

ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN GENERAL																
SEGUNDA BAJA AÑO 2019 - GRUPOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES - MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA - EQUIPOS DE COMPUTO																
GRUPO 7 - EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES																
ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE COMPRA	VALOR DE COMPRA	ADICIONES NIF	REC. INICIAL	DEPRECIACIÓN	VALOR RESIDUAL	ADICIONES COLGAP	DEPRECIACIÓN COLGAAP	TIPO_NIF	TIPO_COLGAAP	REVALORIZACIÓN	DESVALORIZACIÓN	DETERIORO	NETO
1	11423	Grabadora	06/05/2008	232,000	0	0	232,000	0	0	232,000	T	T	0	0	0	0
2	11612	DVD	19/08/2008	116,296	0	0	116,296	0	0	116,296	T	T	0	0	0	0
3	11748	Teléfono	24/09/2008	259,000	0	0	259,000	0	0	259,000	T	T	0	0	0	0
4	949	Teléfono	09/08/1997	280,000	0	0	280,000	0	0	280,000	T	T	0	0	0	0
5	1100	Teléfono	27/12/1999	1,437,838	0	0	1,437,838	0	0	1,437,838	T	T	0	0	0	0
6	1442	Teléfono	14/03/2007	150,800	0	0	150,800	0	0	150,800	T	T	0	0	0	0
7	11169	Cámaras de Filmación	09/04/2008	600,000	0	0	600,000	0	0	600,000	T	T	0	0	0	0
8	11170	Cámaras de Filmación	09/04/2008	600,000	0	0	600,000	0	0	600,000	T	T	0	0	0	0
9	11176	Cámaras de Filmación	09/04/2008	600,000	0	0	600,000	0	0	600,000	T	T	0	0	0	0
10	11177	Cámaras de Filmación	09/04/2008	600,000	0	0	600,000	0	0	600,000	T	T	0	0	0	0
11	19186	Grabadora Digital de voz	23/09/2009	759,182	0	0	759,182	0	0	759,182	T	T	0	0	0	0
12	20432	Fax panasonic: KX-FT987	18/02/2010	450,000	0	0	450,000	0	0	450,000	T	T	0	0	0	0
13	21645	Cámaras de Vigilancia	30/03/2011	373,520	0	0	373,520	0	0	373,520	T	T	0	0	0	0
14	21646	Cámaras de Vigilancia	30/03/2011	373,520	0	0	373,520	0	0	373,520	T	T	0	0	0	0
15	21643	Cámara Domo Color	30/03/2011	200,100	0	0	200,100	0	0	200,100	T	T	0	0	0	0
16	21644	Cámara Domo Color	30/03/2011	200,100	0	0	200,100	0	0	200,100	T	T	0	0	0	0
17	22352	Teléfono	29/07/2011	52,780	0	0	52,780	0	0	52,780	T	T	0	0	0	0
18	23839	Cámara Fotográfica Digital CA	15/02/2013	329,000	0	0	329,000	0	0	329,000	T	T	0	0	0	0
19	24425	Grabadora Digital de voz	24/02/2014	179,000	0	0	179,000	0	0	179,000	T	T	0	0	0	0
				7,793,136	0	0	7,793,136	0	0	7,793,136	0	0	0	0	0	0

"Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales"

ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACÉN GENERAL																
SEGUNDA BAJA AÑO 2019 - GRUPOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES - MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA - EQUIPOS DE CÓMPUTO																
GRUPO 22 - EQUIPOS DE CÓMPUTO																
ÍTEM	PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE COMPRA	VALOR DE COMPRA	ADICIONES NIF	REC. INICIAL	DEPRECIACIÓN	VALOR RESIDUAL	ADICIONES COLGAAP	DEPRECIACIÓN COLGAAP	TIPO NIF	TIPO COLGAAP	REVALORIZACIÓN	DESVALORIZACIÓN	DETERIORO	NETO
1	26211	Multipuertos 6 Entradas HUB	18/05/2016	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
2	26557	Escáner Tarjeta de Identificac	12/10/2016	1,440,000.89	0.00	0.00	1,440,000.89	0.00	0.00	1,440,000.89	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
3	26558	Escáner Tarjeta de Identificac	12/10/2016	1,440,000.89	0.00	0.00	1,440,000.89	0.00	0.00	1,440,000.89	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
4	26623	Lector de Firma Tátil - Topaz	12/10/2016	609,609.00	0.00	0.00	609,609.00	0.00	0.00	609,609.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
5	26544	ESCÁNER DE HUUELLAS	22/09/2016	339,648.00	0.00	0.00	339,648.00	0.00	0.00	339,648.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
6	25540	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	12/05/2015	2,622,375.00	150,597.00	0.00	2,248,897.42	0.00	150,597.00	2,218,377.60	D	D	0.00	0.00	0.00	524,074.58
7	25675	Escáner Kodak I2400	25/06/2015	2,374,534.50	0.00	0.00	1,867,967.14	0.00	0.00	1,867,967.01	D	D	0.00	0.00	0.00	506,567.36
8	25679	Escáner Kodak I2401	25/06/2015	2,374,534.50	0.00	0.00	1,867,967.14	0.00	0.00	1,867,967.01	D	D	0.00	0.00	0.00	506,567.36
9	25695	Monitor Industrial	25/06/2015	2,784,000.00	0.00	0.00	2,329,280.00	0.00	0.00	2,329,280.00	D	D	0.00	0.00	0.00	454,720.00
10	25642	Scanner EPSON - Tráfico pesado	29/05/2015	2,400,001.00	0.00	0.00	1,922,667.49	0.00	0.00	1,922,667.54	D	D	0.00	0.00	0.00	477,333.51
11	26030	Impresora Radicadora Zebra	14/01/2017	1,094,451.87	28,304.80	0.00	1,122,756.67	0.00	28,304.80	1,122,756.67	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
12	27639	Lector de Huella - Verifi	22/02/2018	355,096.00	0.00	0.00	355,096.00	0.00	0.00	355,096.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
13	23986	Equipo de cómputo HP COMPAQ E3	29/08/2013	2,389,600.00	0.00	0.00	2,389,600.00	0.00	0.00	2,389,600.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
14	23942	Computador Portátil Toshiba 14	21/08/2013	1,388,000.00	0.00	0.00	1,388,000.00	0.00	0.00	1,388,000.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
15	24219	Computador Portátil HP450/LED	24/01/2014	2,083,015.00	0.00	0.00	2,074,194.88	0.00	0.00	1,978,864.29	D	D	0.00	0.00	0.00	8,820.12
16	24248	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,065,896.57	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,747.43
17	24268	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
18	24282	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
19	24293	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
20	24294	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
21	24310	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
22	24314	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
23	24316	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,061,351.40	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	12,252.60
24	24337	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,064,863.58	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	8,780.42
25	24386	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
26	24385	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
27	24384	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,063,107.49	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	10,536.51
28	24368	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
29	24382	Equipo de Cómputo (CPU - Monit	24/01/2014	2,073,644.00	0.00	0.00	2,066,413.07	0.00	0.00	2,073,644.00	D	T	0.00	0.00	0.00	7,230.93
30	23024	Checkpoint, 4800 Appliance	29/06/2012	98,927,665.00	0.00	0.00	98,320,614.38	0.00	0.00	98,927,665.00	D	T	0.00	0.00	0.00	607,050.62
31	23025	Checkpoint, 4800 Appliance	29/06/2012	98,927,665.00	0.00	0.00	98,320,614.38	0.00	0.00	98,927,665.00	D	T	0.00	0.00	0.00	607,050.62
32	22861	Memoria 8GB FBD PC 25300 2X4	16/12/2011	1,519,535.75	0.00	0.00	1,519,535.75	0.00	0.00	1,519,535.75	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
33	22862	Memoria 8GB FBD PC 25300 2X5	16/12/2011	1,519,535.75	0.00	0.00	1,519,535.75	0.00	0.00	1,519,535.75	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
34	22863	Memoria 8GB FBD PC 25300 2X6	16/12/2011	1,519,535.75	0.00	0.00	1,519,535.75	0.00	0.00	1,519,535.75	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
35	22967	Portátil I FINOV 7370	22/12/2011	999,200.57	0.00	0.00	999,200.57	0.00	0.00	999,200.57	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
36	22966	HP SMS v2 Appliance w/25-IPS S	29/06/2012	49,004,208.00	0.00	0.00	49,004,208.00	0.00	0.00	49,004,208.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
37	22776	Computador Portátil	22/09/2011	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
38	22777	Computador Portátil	22/09/2011	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
39	22784	Computador Portátil	22/09/2011	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
40	22793	Computador Portátil	22/09/2011	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
41	22794	Computador Portátil	22/09/2011	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	0.00	0.00	4,211,862.56	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
42	698	Mouse	31/07/2003	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
43	59	Mouse	14/11/2006	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
44	1353	Impresora	02/08/2007	174,000.00	0.00	0.00	174,000.00	0.00	0.00	174,000.00	T	T	0.00	0.00	0.00	0.00
				326,560,541.22	178,901.80	0.00	322,935,592.59	0.00	150,597.00	324,135,908.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,803,850.43

PARÁGRAFO. La Subgerencia Administrativa – Almacén General, debe cumplir a cabalidad los procedimientos establecidos en el numeral 7.8.2.3 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, respecto de la enajenación a título gratuito de los bienes muebles relacionados e identificados en el presente artículo.

ARTÍCULO 2º. En el evento que ninguna entidad estatal manifieste interés de recibir en donación los citados bienes muebles o que existiendo interés no cumpla los requisitos legales exigidos, la Subgerencia Administrativa cumplirá con las acciones administrativas correspondientes para proceder a la venta, subasta o destrucción de los mismos, atendiendo los procedimientos establecidos en los numerales 7.8.2.1 y 7.8.2.2 del Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

ARTÍCULO 3º. Dar de baja en forma definitiva de los inventarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, el software que no se encuentra en uso y a continuación se relaciona,

“Por la cual se dan de baja algunos elementos devolutivos de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía y se destinan para enajenación a título gratuito entre entidades estatales”

comoquiera que sus características de operatividad no se adaptan al software actual de la Entidad para el mismo propósito y como consecuencia, destinarlo para su destrucción de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, así:

AREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - ALMACEN GENERAL

SEGUNDA BAJA AÑO 2019 - GRUPO SOFTWARE

ÍTEM	UBICACIÓN	TERCERO A CARGO	PLACA	DESCRIPCIÓN	FECHA COMPRA	VALOR COMPRA	ADICIÓN NIF
1	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	19942	Software ISOlucion Usuarios Ad	23/12/2009	16,704,000	0
2	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	19877	Licencias Adicionales Backup L	17/12/2009	8,428,900	0
3	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	19878	Licencias Adicionales Backup L	17/12/2009	8,428,900	0
4	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	19879	Licencias Adicionales Backup L	17/12/2009	8,428,900	0
5	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	22241	Licencia Cristal Ball	14/06/2011	6,099,426	0
6	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	22242	Licencia Cristal Ball	14/06/2011	6,099,426	0
7	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	20894	Licencia HP Storage mirroring	16/04/2010	13,001,280	0
8	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	20200	Licenciamiento Servidores Data	24/12/2009	550,172	0
9	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	20201	Licenciamiento Servidores Data	24/12/2009	122,136	0
10	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	20198	Licenciamiento Servidores Data	24/12/2009	97,462,937	0
11	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	20199	Licenciamiento Servidores Data	24/12/2009	294,721	0
12	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	AURA RUBIELA MATAALLANA RAMIREZ	22846	Licencia Cristal Ball	16/12/2011	2,806,264	0
13	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	LUIS CARLOS RIVERA TORRENEGRA	27710	Licencias Symc File Share Encr	24/05/2018	49,385,000	0
14	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	LUIS CARLOS RIVERA TORRENEGRA	27711	Licencias Symc Edpointm Encryp	24/05/2018	21,530,837	0
15	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	LUIS CARLOS RIVERA TORRENEGRA	27712	Licencias Symc Dip Suite (Paqu	24/05/2018	72,947,800	0
16	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	LUIS CARLOS RIVERA TORRENEGRA	27713	Licencia Oracle Standard Editi	24/05/2018	3,568,430	0
17	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	ORLANDO AMADO MATEUS	27764	Telerik de craft ultimate (últ	24/09/2018	19,255,647	0
18	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	LUIS CARLOS RIVERA TORRENEGRA	27649	Licenciamiento Dispositivos Ch	26/02/2018	215,800,633	0
19	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	JOSE CANAN RAMIREZ BEJARANO	27734	Microsoft@Office365E3Open Shrd	25/06/2018	278,198,642	0
20	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	JOSE CANAN RAMIREZ BEJARANO	27736	Microsoft@EnlMobandSecurityE3O	25/06/2018	125,718,811	0
21	OFICINA ASESORA DE INFORMÁTICA	JOSE CANAN RAMIREZ BEJARANO	27738	Microsoft@Dym365ECstEngPlnOpen	25/06/2018	155,471,305	0

ARTÍCULO 4º. Las Subgerencias Administrativa y Financiera de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, deberán cumplir con las actuaciones de su competencia, necesarias para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución y en todo caso, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Manual para el Manejo y Control de los Bienes Muebles e Inmuebles de Propiedad o a Disposición de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

27 NOV 2019



General (RA) LUIS FELIPE PAREDES CADENA
Gerente General

Proyectó y elaboró: Firma:	Revisó: Firma:	Vo. Bo. Firma:	Revisó: Firma:
Adm. Luz Marina Zartés Porras	My. (RA) Jorge Juan Gonzalez Patiño	Abg. Diana Maria Ospina Herrera	Adm Emp. Ricardo William Bendeck Acevedo
Profesional de Defensa - Almacenista	Jefe Área Servicios Administrativos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Subgerente Administrativo



CO-9C2982-1

SI - CERSM/103

NIT: 860021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8805 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contacto@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAM - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

Fecha aprobación: 28-02-2019 / Versión: 610
Código: GE-NA-FM-020